

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-09005-19-0681-2021

681-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	939,916.4
Muestra Auditada	939,916.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,198,758.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, que ascendieron a 939,916.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO**

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Dispone de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética los cuales se dieron a conocer por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Contó con un Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Contó con un Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de cada área.</p> <p>Contó con un Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la Institución.</p> <p>Cuenta con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México donde se establece la estructura organizacional autorizada.</p> <p>Contó con un programa de capacitación para el personal denominado "Programa Anual de Capacitación 2020".</p>	<p>No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No informó a ninguna instancia la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
Administración de Riesgos	<p>Estableció en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>Cuenta con un Programa Provisional de Gobierno 2019-2020 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional que tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.</p>	
Actividades de Control	<p>Contó con un Manual Administrativo y un Programa Anual de evaluación de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p>Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>Implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<p>Estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Se tienen implementados planes de recuperación de información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	<p>Cumplen con la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México donde se establecen controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p> <p>Se estableció un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, denominado, Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno.</p>	No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

Fuente: Cuestionario de control interno aplicado a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 680-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAyFGCDMX) abrió la cuenta bancaria con número de terminación 24406 para la recepción de los recursos del fondo, la cual no fue específica toda vez que se manejaron los recursos totales del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 asignados a las 16 alcaldías de la Ciudad de México en una sola cuenta bancaria.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa sobre la solicitud de la cuenta bancaria a la

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAyFGCDMX) y la negativa por parte de la SAyFGCDMX para la contratación de la cuenta bancaria, de acuerdo con las atribuciones y normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

3. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la SAyFGCDMX, recibió la totalidad de los recursos asignados al fondo, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 7,198,758.5 miles de pesos; conforme al calendario de enteros publicado e informó a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, sobre los ingresos abonados a la cuenta durante el ejercicio fiscal 2020.

Integración de la información financiera

4. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo además, que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica por un total de 864,773.8 miles de pesos y comprueba el ejercicio de los recursos, cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría 8 de noviembre de 2021.

5. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; sin embargo, dichos registros no se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos de 46 pagos con recursos del fondo por un total de 106,266.8 miles de pesos.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 46 pagos por un total de 106,266,861.19 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, presentó diferencias en las cifras generadas al momento contable pagado, con las cifras reportadas en los informes trimestrales (SRFT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del Sistema de Recursos Federales Transferidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020.

**Informes Trimestrales de la Alcaldía Gustavo A Madero
del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP
Cuenta Pública 2020
(Miles de pesos)**

Periodo	Auxiliar Contable	Informes (SRFT) de la SHCP	Diferencia	
1ER TRIM	133,141.2	133,141.2		-
2DO TRIM	409,725.1	412,527.9	-	2,802.9
3ER TRIM	673,776.4	675,121.1	-	1,344.7
4TO TRIM	935,428.9	939,916.5	-	4,487.6
Cuenta Pública	936,858.7	931,024.3		5,834.3

Fuente: Informes Trimestrales del SRFT de la SHCP del ejercicio fiscal 2020, reportes de auxiliares y Cuenta Pública 2020.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes presupuestales que sirvieron de base para la elaboración de los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con lo que se solventa lo observado.

7. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, dispone del Manual de Contabilidad Gubernamental para la Ciudad de México y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, de acuerdo con los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

8. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, recibió recursos por 939,916.4 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 5,834.3 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 945,750.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 no se asignaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 945,750.7 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 936,858.6 miles de pesos y pagó 819,034.6 miles de pesos, lo que representó el 99.1% y el 86.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 936,858.6 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF

CUENTA PÚBLICA 2020

(miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Adquisiciones y servicios	44	139,450.2	102,504.0	139,450.2	14.8	
Subtotales	44	139,450.2	102,504.0	139,450.2	14.8	
Otras inversiones						
Seguridad Pública (pago de servicios de seguridad y vigilancia)	1	318,230.9	318,230.9	318,230.9	33.7	
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua ^{1/}	1	34,182.0	34,114.0	34,182.0	3.6	
Satisfacción de sus requerimientos	3	372,910.7	354,473.7	372,910.7	39.4	
Otros (Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto)	0	72,084.8	9,712.0	72,084.8	7.6	
	5	797,408.4	716,530.6	797,408.4	84.3	
Totales (A)	49	936,858.6	819,034.6	936,858.6	99.1	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Recursos no comprometidos		8,892.1	8,892.1	8,892.1	0.9	8,892.1
Recursos comprometidos no pagados			117,824.0			
Totales (B)		8,892.1	126,716.1	8,892.1	0.9	8,892.1
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		945,750.7	945,750.7	945,750.7	100	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 de la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

1/: Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

De lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 8,892.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los servicios de abastecimiento de energía eléctrica, servicio de consumo de combustible (Si Vale México) y servicio de flete y mezcla asfáltica por un monto de 372,910.7 miles de pesos; sin embargo, no entregó los convenios de colaboración celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México para la prestación de los servicios mencionados.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los convenios de colaboración de los servicios de abastecimiento de energía eléctrica, servicio de consumo de combustible (Si Vale México) y servicio de flete y mezcla asfáltica por un importe 372,910,680.09 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto incurrido por un monto de 72,084.8 miles de pesos, lo que representó el 7.6% del disponible del fondo.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 72,084,838.19 de pesos, por lo que solventa lo observado.

11. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de agua, ni los convenios de colaboración celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México, por un monto de 34,182.0 miles de pesos, lo que representó el 3.6% del disponible.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de agua, con lo que se solventa lo observado.

12. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no afectó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; en su página de transparencia <http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/>, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los informes trimestrales sobre el avance del ejercicio de los recursos y la página de transparencia de la Alcaldía donde se encuentran publicados, por lo que solventa lo observado.

14. La Alcaldía Gustavo A. Madero remitió al Gobierno de la Ciudad de México, dentro de los primero 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre los informes del destino del gasto, del ejercicio del gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no publicó en su órgano local de difusión ni en su página de internet <http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; por lo que no se comprobó que exista congruencia entre dichos informes.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la liga, mediante la cual, se consultó en el portal de la Alcaldía, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y presentó evidencia de la publicación en su órgano local de difusión, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

15. La Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para obra pública.

16. La Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para obras ejecutadas por administración directa.

17. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, adjudicó 36 contratos por adjudicación directa, 7 por invitación restringida y uno por licitación pública, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 139,450.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, en los cuales consideró los montos máximos autorizados; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que las adquisiciones, arrendamientos y servicios están amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

18. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, realizó y pagó con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, un importe de 88,348.1 miles de pesos, en adquisiciones o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y que en los casos aplicables, los anticipos otorgados fueron amortizados; además se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, los cuales se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes.

Obligaciones financieras y deuda pública

19. En la revisión del Registro Público Único, el Sistema de Alertas a cargo de la SHCP, en el apartado referente a los Entes Públicos y de la Cuenta Pública 2020 de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, se observó que no tiene contratados financiamientos, por lo que la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no pagó deuda pública con recursos del FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020.

Seguridad pública (servicios personales)

20. La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para el pago de servicios personales en seguridad pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 939,916.4 miles de pesos, que representó el 100% de los 939,916.4 miles de pesos transferidos a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre del 2020, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, comprometió el 99.1%, y pagó el 86.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021, pagó el 99.1% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, ya que se observó la falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020; no entregó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 57,900.9 miles de pesos, que representa el 6.1% de la muestra auditada, la Alcaldía Gustavo A. Madero proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto antes de la presentación del informe, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, ya que no informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; en su página de transparencia de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, no publicó en su órgano local de difusión ni en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020; por lo que no se comprobó que exista congruencia entre dichos informes.

En cuanto a los objetivos del fondo no se logró acreditar su cumplimiento, ya que destinó el 33.6% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020 a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 39.4% a la satisfacción de sus requerimientos, sin embargo, no entregó los convenios de colaboración celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México para la prestación de los servicios mencionados; y el 11.2% no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, concepto que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

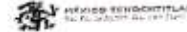
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ACUSE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
R R R R R R R R R R
15 DIC 2021
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

4 hojas
1 CD

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

AGAM/DGA/2378/2021

ASUNTO: Envío de documentación y/o información para la atención de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 681-DS-GF 2020

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Hago referencia a su similar con número DAGF"C.3"/095/2021, a través del que, cita a reunión para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivado de los trabajos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación a esta Alcaldía en específico de la Auditoría 681-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a la Cuenta Pública 2020, que tuvo como objetivo fiscalizar que la gestión, aplicación y ejercicio de los recursos federales transferidos al Municipio o a la Alcaldía a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizado de conformidad con lo establecido en el Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sobre el particular, y con la finalidad de dar atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares estipulados en el oficio antes citado, anexo al presente cuadro detalle de la información y/o documentación que se adjunta al presente en medio magnético (CD).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. PABLO TREJO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
adga@agam.cdmx.gob.mx

C.e.p. - Mtro. César Ibarra Vilalobos. - Coordinador de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración en la Alcaldía de Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento adgaco@agam.cdmx.gob.mx
Lic. Jorge García Ayala. Director de Finanzas en la Alcaldía Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento adgafin@agam.cdmx.gob.mx
Lic. Alejandro Alvarado Sánchez. - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Alcaldía Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento adgarm@agam.cdmx.gob.mx

5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 ext. 2001

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx

Escaneado con CamS



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



De conformidad con los artículos B Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPEUM), el artículo 7 y Apartado D, numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E, numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), los artículos 1 párrafo primero y cuatro, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPDPPSO), los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró: [Firma]
 Revisó: [Firma]
 Analizó: [Firma]
 Autorizó: [Firma]

5 de Febrero esq. Vicente Villada
 Col. Villa Gustavo A. Madero
 C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
 Conm. 51 18 28 00 ext. 2001

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
(DGA)